



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 629 /2016

VISTO:

El Memo UCMV N° 6/2016 la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia el Dr. Carlos Mas Vélez, en su carácter de Consejero, solicita la designación de Andrés Javier Rebagliati con categoría 15 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 1 de Abril de 2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 1109/05-2016.

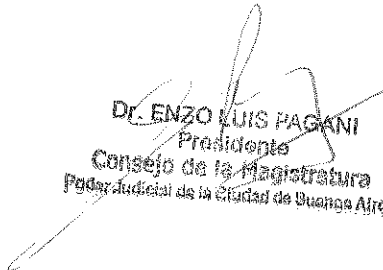
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 01 de Abril de 2016, a Andrés Javier Rebagliati, DNI N° 26.201.078, con categoría 15 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Carlos Mas Vélez.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 629 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires